

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **643** DE

( **06 OCT. 2014** )

*“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal”*

**LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 24 del Decreto 1950 de 1973, la Ley 909 de 2004 y el artículo 10º del Decreto 4134, y

**CONSIDERANDO:**

Que el ingreso al servicio en los empleos de libre nombramiento y remoción se produce a través del nombramiento ordinario de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1950 de 1973

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que el numeral 7º del artículo 10º del Decreto 4134 de 2011, dentro de las funciones que le asigna a la Presidente de la Agencia Nacional de Minería, establece *“Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad.”*

Que mediante Decreto 922 de 2012 se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería, y en ella figura el empleo de denominado **Experto, Código G3 Grado 08**, Manual de Funciones relacionado en la página No. 7 de la Resolución No. 163 de 2014, el cual se encuentra vacante.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certifica que **GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.327, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en la página 7 del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Agencia Nacional de Minería, adoptado en la Resolución No. 009 de 2012 y modificada por la Resolución No. 163 de 2014, para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Experto, Código G3 Grado 08**, de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería.

*"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal"*

Que existe disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la prima técnica, de conformidad con la certificación expedida por el Grupo de Recursos Financieros No. 13014 de enero 7 de 2014.

Em mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.-** Nombrar con carácter ordinario a **GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.327, para desempeñar el cargo denominado **Experto, Código G3 Grado 08**, asignado a la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con lo establecido en la página No. 7 de la Resolución No. 163 de 2014 por la cual se establece el Manual de Funciones del empleo.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a **0 6 OCT. 2014**

  
**NATALIA GUTIÉRREZ JARAMILLO**